

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL
PUERTO DE PUNTA ARENAS Y SU
JURISDICCIÓN AL SR. MARCELO PACHECO
MIRANDA.

VALPARAÍSO, 13 JUL 2016

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.
(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de Punta Arenas y su jurisdicción, a contar del 11 de Julio de 2016, al Sr. Marcelo PACHECO Miranda, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practicaje y pilotaje local que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. PACHECO dependerá de la Autoridad Marítima de Punta Arenas en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. (PUNTA ARENAS).
- 3.- C.P. (PUNTA ARENAS).
- 4.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 5.- CARPETA PERSONAL.
- 6.- ARCHIVO.